



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175 Pág. 1

- Resolución nº 35 -

EXPEDIENTE Nº 2011-70-1-80260. PLAN ESTRATÉGICO DEL INC PARA EL PERÍODO 2010-2014. REORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

VISTO: que por decreto del Poder Ejecutivo nº 209/13 fue aprobado el Presupuesto Operativo y de Inversiones del Ente para el ejercicio 2013;-----RESULTANDO: 1°) que la fundamentación de la propuesta presupuestal 2013, incluía -dentro del capítulo 3.- Requerimientos de la acción colonizadora, en el apartado 3.1. Reorganización de la organización de las funciones de las oficinas regionales, la creación de unidades zonales constituidas por el agrupamiento de las actuales oficinas regionales, a las que se superpone una nueva organización institucional:-----2°) que allí se describe que estas zonas funcionarían con un responsable y con espacios que permitirían construir concejos zonales de desarrollo y decisión; el responsable sería un gerente zonal -con cargo de gerente de División-, del que dependerían los gerentes regionales y un coordinador administrativo que realizaría la coordinación con los jefes administrativos de las oficinas regionales y a su vez realizaría la secretaría del gerente zonal;------3°) que las funciones propuestas para el gerente de división zonal fueron recogidas en la fundamentación de la propuesta presupuestal y son las que se indican a fs. 37; 4°) que del informe de avance elevado en noviembre de 2011 por el grupo de trabajo conformado para elaborar la propuesta de reorganización territorial de la que surgió la iniciativa planteada, consideraba las siguientes zonas: a) zona norte: oficinas regionales Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Guichón; b) zona litoral sur: oficinas regionales Río Negro, Soriano y Colonia; c) zona centro sur: oficinas regionales Florida, y San José; d) zona sur este: oficinas regionales Canelones, Lavalleja y Cerro Largo;------5°) que se propone para el cargo de gerente regional zonal el perfil que obra a fs. 38 de estas actuaciones:-----ATENTO: a lo expuesto;-----EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----1°) Aprobar las funciones para los gerentes regionales zonales que se indican: -Coordinar a las distintas oficinas regionales de su territorio, analizando problemas y desarrollando propuestas y soluciones para impulsar el desarrollo rural en su zona de influencia, en conjunto con su Concejo Zonal.------Realizar el seguimiento de las actividades de las oficinas regionales a su cargo y su -Efectuar la planificación de acciones en el territorio conjuntamente con su Concejo.





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA Nº 5175 Pág. 2

-Coordinar a los encargados de proyectos específicos que se desarrollen en el
territorio
-Generar y mejorar relaciones interinstitucionales en su zona
en diferentes oficinas regionales a las que pertenecen para los funcionarios que se
desempeñen en el territorio asignado a la zona
Asignar tareas y supervisar al personal especializado a su cargo
Coordinar institucionalmente con la Gerencia General, de quien depende
-Colaborar, con su Concejo, en la resolución de problemas cuando por su
complejidad es requerida su acción. Aquí deberá tener una acción orientativa para
los gerentes regionales. Salvo en situaciones muy complejas, no debería intervenir
en el informe de casos puntuales, ya que éstos, procedimientos mediante, deben
dirigirse a casa central. Su acción estará claramente orientada al desarrollo,
interviniendo en casos excepcionales y sólo cuando esto sea imprescindible, en
temas de contralor del cumplimiento de la ley
-Generar indicadores y llevar los registros necesarios que permitan la evaluación del
cumplimiento de las metas y la adecuación de las políticas
-Gestionar el software necesario o las modificaciones en el existente para el
cumplimiento de sus cometidos
-Realizar toda otra función vinculada que se le asigne
2°) Aprobar el perfil del cargo para gerente regional zonal (grado 13), que se indica:
a) Estudios formales: (excluyente). Título: Ingeniero Agrónomo, Doctor en Medicina Veterinaria o profesión relacionada con el agro de nivel universitario con titulo
expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel terciario autorizada
por el MEC
b) Estudios, destrezas y conocimientos específicos: (No excluyente):
- Conocimiento del agro, proyectos, gerenciamiento y/o administración
- Conocimientos sobre elementos de planeamiento estratégico (fijación de objetivos,
prioridades. control de su cumplimiento a través de indicadores)
- Conocimiento sobre las nomas vigentes en materia de contabilidad, administración
de recursos humanos, materiales y financieros
- Conocimiento sobre las nomas, reglamentaciones, y procedimientos económico-
financieros referidos a las colonias y en general, internos del Instituto
- Conocimiento sobre diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos
- Capacidad de relacionamiento, liderazgo y negociación
c) Experiencia: haberse desempeñado como gerente regional del INC por un plazo
no menor a un año
3º) Realizar un llamado interno para la provisión de 4 cargos de gerentes regionales zonales (grado 13 gerente de División) en el interior del país, de acuerdo con el
zonales (grado 13 - gerente de División) en el interior del país, de acuerdo con el perfil del cargo fijado
perili dei cargo fijado





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de octubre de 2013

ACTA N° 5175

Pág. 3